

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/48/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe a los Magistrados Juan Carlos Roa Jacobo, Javier Ramírez Jacintos y Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/48/2017

ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS JUAN CARLOS ROA JACOBO, JAVIER RAMÍREZ JACINTOS Y GUSTAVO ARTURO ESQUIVEL VÁZQUEZ A LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/48/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe a los Magistrados Juan Carlos Roa Jacobo, Javier Ramírez Jacintos y Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II, del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración, la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que en las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se estableció que la Junta de Gobierno y Administración adscribirá Salas Regionales Especializadas en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo en las circunscripciones territoriales que ésta misma determine, a más tardar el 30 de junio de 2017. De igual manera, se prescribe que dichas Salas deberán estar integradas por Magistrados que cuenten con mayor experiencia en materia fiscal.

5. Que mediante Acuerdo SS/8/2017, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal en sesión de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, se reformó el artículo 22, fracción XVII y se adicionó la fracción V, del artículo 23, todos del Reglamento Interior de este Tribunal, para prever, entre otros, la transformación de la Cuarta Sala Regional Metropolitana en Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana, con sede en la Ciudad de México;

6. Que en el considerando octavo del Acuerdo E/JGA/33/2017 se establece, que con posterioridad al Acuerdo aprobatorio del Pleno General, la Junta de Gobierno y Administración adscribirá a la Sala Especializada a los Magistrados seleccionados con base en las evaluaciones realizadas y, en su caso, realizará las readscripciones conducentes de los Magistrados que integran actualmente la Cuarta Sala Regional Metropolitana; asimismo en el acuerdo tercero se establece que el Órgano Colegiado emitirá oportunamente los Acuerdos necesarios para proveer las medidas inherentes a la operación de la Sala de nueva creación y las adscripciones y readscripciones que se requieran para los objetivos de dicho Acuerdo.

7. Que el artículo 23 fracciones VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

8. Que mediante Acuerdo G/JGA/95/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió al Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo a la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana;

9. Que mediante Acuerdo G/JGA/48/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha catorce de noviembre de dos mil once, se adscribió al Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana;

10. Que mediante Acuerdo G/JGA/2/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diez de enero de dos mil trece, se adscribió al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana;

11. Que mediante Acuerdo G/JGA/03/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de enero de dos mil nueve, se adscribió a la Magistrada Martha Gladys Calderón Martínez a la Primera Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana;

12. Que mediante Acuerdo G/JGA/17/2010, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, se adscribió al Magistrado Miguel Toledo Jimeno a la Tercera Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana;

13. Que en atención a las evaluaciones realizadas por la Junta de Gobierno y Administración a los Magistrados Juan Carlos Roa Jacobo, Javier Ramírez Jacintos y Gustavo Arturo Esquivel Vázquez; así como a la amplia experiencia, capacidad técnica, probado criterio jurídico en materia fiscal y por la trayectoria y experiencias en el quehacer jurídico de los servidores públicos en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia, y dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración concluye que dichos Magistrados son los candidatos idóneos para adscribirlos a la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del treinta de junio de dos mil diecisiete, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo en la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, establecida mediante Acuerdo G/JGA/95/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince.

Segundo. A partir del treinta de junio de dos mil diecisiete, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, establecida mediante Acuerdo G/JGA/48/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha catorce de noviembre de dos mil once;

Tercero. A partir del treinta de junio de dos mil diecisiete, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez en la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, establecida mediante Acuerdo G/JGA/2/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diez de enero de dos mil trece.

Cuarto. A partir del treinta de junio de dos mil diecisiete, se deja sin efectos la adscripción de la Magistrada Martha Gladys Calderón Martínez a la Primera Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, establecida mediante Acuerdo G/JGA/03/2009, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha quince de enero de dos mil nueve.

Quinto. A partir del treinta de junio de dos mil diecisiete, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Miguel Toledo Jimeno a la Tercera Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, establecida mediante Acuerdo G/JGA/17/2010, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez.

Sexto. A partir del uno de julio de dos mil diecisiete, se adscribe al Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Séptimo. A partir del uno de julio de dos mil diecisiete, se adscribe al Magistrado Javier Ramírez Jacintos a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Octavo. A partir del uno de julio de dos mil diecisiete, se adscribe al Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Noveno. El Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo deberá entregar la Primera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Décimo. El Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez deberá entregar la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Décimo Primero. La Magistrada Martha Gladys Calderón Martínez deberá entregar la primera Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Décimo Segundo. El Magistrado Miguel Toledo Jimeno deberá entregar la Tercera Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Décimo Tercero. Los Magistrados Juan Carlos Roa Jacobo, Javier Ramírez Jacintos y Gustavo Arturo Esquivel Vázquez adscritos a la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Décimo Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Juan Carlos Roa Jacobo, Javier Ramírez Jacintos, Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, Martha Gladys Calderón Martínez y Miguel Toledo Jimeno.

Décimo Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 452161)